Asunción, 18 de octubre de 2017

ICEO N° 59/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 335.675***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera (vacaciones)**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; **Abg. Natalia Albertini**, Directora del Departamento de Coordinación de Eventos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 335.675**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 227** del 29 de agosto de 2017, con ID N° 335.675, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Total, bajo la figura de abastecimiento simultáneo.-**
- Modalidad: **Contrato abierto por montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:**
  - Monto Mínimo: G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).-
  - Monto Máximo: G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

N°	Oferente	Nota de Invitación N°	Teléfono
1	Ace Tours S.R.L.	204/2017	661-198
2	Inter Express S.A.	205/2017	490-111
3	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	206/2017	228-884
4	Royal Viajes S.R.L.	207/2017	441-346
5	Tours Service S.A.	208/2017	518-464

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 19 de septiembre de 2017 a las 09:15 hs., quedando modificada por:

- Adenda N° 1: Fijándose la fecha 29 de septiembre de 2017 a las 09:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas. La Apertura de Sobres quedo fijada para las 09:30 hs del mismo día, a cuyo acto se presentaron 4 (cuatro) oferentes y se dió curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Dato de la Oferta presentada**

N°	Oferente	Porcentaje Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Importe en G.	Del	Hasta
1	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0 %	9.000.000	29/09/2017	06/02/2018
2	Servi Travel S.A.	0 %	9.000.000	29/09/2017	27/01/2018
3	Inter Express S.A.	0 %	9.000.000	29/09/2017	27/01/2018
4	Liberty Travel S.R.L.				

b) **Observaciones:**

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:** Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta.-

- **SERVI TRAVEL S.A.:** Presenta un original de la oferta y dos copias de la oferta. **NO PRESENTA:** El oferente deberá presentar con su carta oferta las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, debidamente llenadas y firmadas con los datos técnicos solicitados; Certificado de Origen Nacional.-

- **INTER EXPRESS S.A.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **NO PRESENTA:** Fotocopia del último pago del Impuesto a la Renta; Certificado de Origen Nacional; No presenta CD de las especificaciones técnicas.-

- **LIBERTY TRAVEL S.A.:** Presenta un original de la oferta. **NO PRESENTA:** Declaración Jurada del relatoria ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con

acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares; Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION); Fotocopia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda; Constancia emitida por la entidad Bancaria de plaza dentro del territorio nacional de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto 7781/06; Currículum de la empresa que justifique su antigüedad y tradición en el ramo 5 (Cinco) años como mínimo conforme a la habilitación de la SENATUR), y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS) que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2014, 2015 y 2016, y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) correspondiente del MONTO MAXIMO A CONTRATAR establecido en las IAO 14.1b. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Certificado de Cumplimiento Tributario; Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto. En caso de no estar inscripto, deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia; Patente Comercial vigente; Constancia de Inscripción de la Empresa en la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad; Patente Municipal; Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas en la República del Paraguay; Legajo de documentos foliados y rubricados; Planillas de precios (cuadro de recargo) y especificaciones técnicas en soporte magnético, en forma de planilla electrónica (Excel) y en forma impresa debidamente llenado y firmado con los datos técnicos solicitados; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP; Certificado de Origen Nacional; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 89/17** de fecha **10 de octubre de 2017**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 544/17 de fecha 16 de octubre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 91/17** de fecha 17 de Octubre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dicha documentación cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **SERVI TRAVEL S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial y adicional.-**

c) **INTER EXPRESS S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 536/17 de fecha 11 de octubre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: *El Balance General del 2015 y 2016 no se ajusta a las normativas del Ministerio de Hacienda. El Balance del 2014 es copia simple.-*
- ✓ El Oferente deberá presentar las planillas de precios (cuadro de recargo) y especificaciones técnicas en soporte magnético, en forma de planilla electrónica (Excel) y en forma impresa debidamente llenado y firmado con los datos técnicos solicitado: *No presenta CD.-*
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó la documentación en tiempo, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 91/17** de fecha 17 de Octubre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de:

- ✓ Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda: ***Balances Generales y Estado de Resultados del 2015/2016 no se ajustan a la norma del Ministerio de Hacienda (Balance Comparativo).-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no presenta sus balances generales y estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 de acuerdo a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda.-

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **INTER EXPRESS S.A.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

d) **LIBERTY TRAVEL S.A.**: El oferente **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de **carácter sustancial detallados a continuación:**

- ✓ Formulario de la Oferta.-
- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
- ✓ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa **LIBERTY TRAVEL S.A.**, queda **DESCALIFICADA** conforme a lo establecido en el Art. 60° Decreto N° 21.909/2003 y Res. N° 330/2007 de la DNCP.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATA-***

CIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** ni **SERVI TRAVEL S.A.** figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica realizada por el Departamento de Coordinación de Eventos, remitida por **Nota NDE N° 271/2017** en fecha **09/10/2017**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 440/2017** de fecha 09/10/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO.-

Se verifica que las dos empresas oferentes calificadas ofertan como porcentaje de recargo 0 % para los dos ítems, por lo tanto, se procede de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 "Criterios de Evaluación Aplicables en caso de Empate entre los Oferentes" – Numeral 2 "Requisitos para Calificación Posterior" de la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *"En caso de que existan dos o más Oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas*

es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación: 1. Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV. 2. Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)".-

Se procede al análisis de la capacidad financiera de las dos empresas oferentes calificadas, conforme el siguiente detalle:

Ratios	1er. Lugar	2do. Lugar
Liquidez: > o = 1	29,57 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	8,95 Servi Travel S.A.
Endeudamiento: < o = 0,80	0,04 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0,11 Servi Travel S.A.
Rentabilidad: > o = 0	1,60 Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0,61 Servi Travel S.A.

- ✓ Primer Lugar: Kostas Viajes y Turismo S.R.L., cuyos Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad presenta calificación superior a la empresa Servi Travel S.A. -
- ✓ Segundo Lugar: Servi Travel S.A., cuyos Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad presenta calificación inferior a la empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta el factor de desempate y el sistema de adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja", el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que:*

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 335.675**, la adjudicación bajo la figura de abastecimiento simultaneo, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme al siguiente detalle:

a) Oferta mejor calificada 60 %: **Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)** y un monto máximo de **G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**.-

b) **Segunda oferta calificada 40 %: Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de **G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)**.-

Adjudicación total del llamado: Monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

NATALIA ALBERTINI
DIRECTORA
Coordinación de eventos

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS